

0066

DECRETO No. \_\_\_\_\_

Expediente No. 2211-13463/84

NEUQUEN, 9 de enero de 1984.-

VISTO:

El crecimiento demográfico registrado en el Barrio Jansen de la ciudad de Zapala - Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén - y su demanda de matrícula escolar; y

CONSIDERANDO:

Que se mantiene vigente el propósito de atender en su totalidad las necesidades escolares.

Que la entrega de este edificio permitirá la creación de una escuela común de nivel primario.

Que las autoridades educativas han tomado los recaudos indispensables para su habilitación.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
D E C R E T A

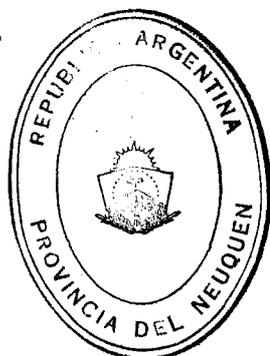
ARTICULO 1o.- CREASE a partir del 12 de marzo de 1984 en el Barrio Jansen de la ciudad de Zapala - Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén -, una Escuela de Nivel Primario de Enseñanza Común de 1ra. Categoría -Grupo - "A", a la que se asigna el No.156.

ARTICULO 2o.- Por el Consejo Provincial de Educación se arbitrarán los medios para su inmediato funcionamiento.

ARTICULO 3o.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.

ARTICULO 4o.- Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

ES COPIA.-



Fdo) SAPAG  
ROBIGLIO